CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 14/09/2026 - 12:14:28
Recibo No. S001223913, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN YjezdrXF14

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://siifront.confecamaras.co/cv/47 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

EL PRIMER JUEVES HABIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO, SE ELEGIRA JUNTA DIRECTIVA DE LA CAMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA , LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA INFORMACION DETALLADA PODRA COMUNICARSE AL TELEFONO 3208990877 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB www.ccfacatativa.org.co

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA
Nit : 900126719-3
Domicilio: Mosquera, Cundinamarca

MATRÍCULA

Matrícula No: 60599
Fecha de matrícula en esta Cámara de Comercio: 13 de abril de 2009
Ultimo año renovado: 2026
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCC 5-61 E BG 20 PTO VALLARTA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico : contabilidad@solutraparts.com
Teléfono comercial 1 : 9441212
Teléfono comercial 2 : 3227473585
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : AV TRONCAL PANAMERICANA DE OCC 5-61 E PTO VALLARTA
Municipio : Mosquera, Cundinamarca
Correo electrónico de notificación : contabilidad@solutraparts.com

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Acta No. 1 del 12 de diciembre de 2006 de la Constitucion Por Doc. Privado de Bogota, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009, con el No. 14137 del Libro IX, se constituyó la persona jurídica de naturaleza comercial denominada SOLUTRA DE COLOMBIA LTDA.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 9 del 26 de marzo de 2009 de la Junta de Socios de Bogotá, inscrito en esta Cámara de Comercio el 13 de abril de 2009, con el No. 14143 del Libro IX, LA CIUDAD DE BOGOTA D.C. AL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA

Por Escritura Pública No. 792 del 27 de julio de 2020 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de agosto de 2020, con el No. 49962 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION, REFORMA OBJETO SOCIAL EN ARTICULO 4 NUMERAL A.

Por Escritura Pública No. 60 del 29 de enero de 2021 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera de Mosquera, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de febrero de 2021, con el No. 51448 del Libro IX, se decretó INSCRIPCION ADICION OBJETO SOCIAL EN ARTICULO 4 NUMERAL A.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 31 de diciembre de 2050.

OBJETO SOCIAL

Objeto social: La sociedad tendra como objeto las siguientes actividades: a) La comercialización. mercadeo, venta, distribución, importación y exportación de componentes para la fabricación de remolques para carga, repuestos para automotores y maquinaria agrícola, incluyendo llantas, servicios de reencauche y demás elementos conexos y complementarios a nivel nacional e internacional, IMPORTACION Y EXPORTACION DE ACEITES, GRASAS, LUBRICANTES, ANTICONGELANTES, ADITIVOS Y PINTURAS. B) la prestacion de todo tipo de servicios relacionados con componentes para los remolques de carga y repuestos para automotores. C) la representacion y el agenciamiento de compañias nacionales o extranjeras, que fabriquen o comercialicen los productos anteriormente mencionados, sus conexos o complementarios. D) la inversion y participacion en toda clase de sociedades cualquiera que sea su objeto. Para el cumplimiento de su objeto social principal, la sociedad podra: A) celebrar todos los actos, negocios y contratos, civiles o comerciales, bancarios, administrativos o de cualquier otra naturaleza que fueran necesarios para explotar adecuadamente las actividades principales, incluida la participacion en licitaciones publicas o privadas y la celebracion de contratos con el gobierno. B) ser beneficiario de contratos de distribucion y/ o agencia comercial de los productos y servicios mencionados. C) adquirir, invertir, arrendar, permutar administrar, gravar, prestar y enajenar bienes muebles e inmuebles; darlos en administracion tomarlos en arriendo. D) invertir sus fondos o disponibilidades en activos financieros o valores inmobiliarios tales como titulos emitidos por las instituciones financieras o las entidades publicas, cedulas hipotecarias, titulos valores, bqno etc. E) adquiri importar, exportar, poseer, dar o tomar en arrendamiento otro titulo oneroso, y enajenar, equipos, instalaciones, maquinaria, muebles u otros implementos o activos destinados a dotacion, funcionamiento y explotacion de empresas industriales, comerciales o de servicios f) formar parte de otras sociedades cualquiera que sea su naturaleza y objeto, adquiriendo o suscribiendo acciones, partes o cuotas de interes social o haciendo aportes de cualquier especie, o fusionarse con otras sociedades. G) adquirir, poseer y explotar patentes, nombres comerciales, marcas, secretos industriales, licencias u otros derechos constitutivos de propiedad industrial; la concesion de su explotacion a terceros, asi como la adquisicion de concesiones para su explotacion. H) efectuar cualesquiera operaciones de credito relacionadas con la adquisicion o venta de bienes muebles o inmuebles. I) negociar titulos valores. J) celebrar contratos de mutuo con o sin interes. K) constituir cauciones reales o personales en garantia de las obligaciones que contraiga la sociedad, sus accionistas o sociedades o empresas en las que tenga interes, siempre que, en los dos ultimos casos se cuente con el previo visto bueno de la junta de socios. L) comprar y vender, importar y exportar cualquier clase de bienes, articulos o mercperias relacionados con los negocios principales. M participar en licitaciones y concursos publicos y privados o en contrataciones directas. N) en general, ejecutar, desarrollar y llevar a termino todos aquellos actos o contratos relacionados directamente con los que constituyan su objeto social.

CAPITAL

El capital social corresponde a la suma de $ 240.256.000,00 dividido en 240.256,00 cuotas con valor nominal de $ 1.000,00 cada una, distribuido así:

- Socios capitalistas

AMPARTS MANAGEMENT LLC	60599
Nro. Cuotas: 237855	Valor $ 237.855.000,00
AMPARTS LP	605991
Nro. Cuotas: 2401	Valor $ 2.401.000,00
Totales	
Nro. Cuotas: 240256	Valor: $ 240.256.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

El gerente La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá a su vez primer, segundo y tercer suplente, que lo reemplazará en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta general de socios. El gerente tendrá un periodo de (1) año, sin perjuicio de que pueda ser elegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo y los suplentes tendrán las mismas atribuciones del gerente en ejercicio".

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

facultades del representante legal: El gerente es el representante legal de la sociedad, con facultades por lo tanto, para ejecutar todos los actos y contratos acordes con la naturaleza de su encargo y que se relacionen directamente con el giro ordinario de los negocios sociales. En especial, el gerente tendra la siguientes funciones: A) usar de la firma o razon social; b) designar los empleados que requiera el normal funcionamiento de la compañia y señalarles su remuneracion, excepto cuando se trate de aquellos que por ley o por los estatutos deban ser designados por la junta general de socios; c) presentar un informe de su gestion a la junta general de socios en sus reuniones ordinarias y el balance general de fin de ejercicio con un proyecto de distribucion de utilidades; d) convocar a la junta general de socios a reuniones ordinarias y extraordinarias; e) nombrar los arbitros que correspondan a la sociedad en virtud de compromisos, cuando asi lo autorice la junta general de socios, y de la clausula compromisoria que en estos estatutos se pacta; y f) constituir los apoderados judiciales necesarios para la defensa de los intereses sociales. Paragrafo: El gerente podra suscribir cualquier acto o contrato que celebre la sociedad en desarrollo de su objeto social, sin restricción alguna ni limite de cuantía, no obstante, el primer, segundo, tercero y cuarto suplente del representante legal podrán suscribir cualquier acto o contrato que celebre la sociedad en desarrollo de su obejeto social siempre y cuando este no supere la cuantia de siete mil quinientos salarios minimos legales mensuales vigentes (7.500 smmlv), con excepción del pago de impuestos de nacionalización de mercancias y de la compra de divisas para pagos al exterior, casos en los cuales podrá proceder sin limite de cuantía.

ACLARACION REPRESENTACION LEGAL

el gerente: La sociedad tendrá un gerente de libre nombramiento y remoción de la junta general de socios, el cual tendrá a su vez primer, segundo, tercer y cuarto suplente. Que lo reemplazarán en sus faltas absolutas, temporales o accidentales y cuya designación y remoción corresponderá también a la junta general de socios. El gerente tendrá un periodo de un (1) año, sin perjuicio de que pueda ser reelegido indefinidamente o removido en cualquier tiempo y los suplentes tendrán las mismas atribuciones del gerente en ejercicio.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Escritura Pública No. 727 del 14 de mayo de 2021 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera de MOSQUERA, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 30 de junio de 2021 con el No. 53145 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS ARTURO CANTU RUBALCAVA	PAS. No. G22934880
PRIMER SUPLENTE DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	JAVIER IVAN HERNANDEZ AZULA	C.C. No. 79.310.365
SEGUNDO SUPLENTE DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO DUEMICHEN	PAS. No. 488205988
TERCER SUPLENTE DEL GERENTE-REPRESENTANTE LEGAL	CARLOS SAMUEL URBINA GUTIERREZ	PAS. No. G35123783

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 40 del 04 de marzo de 2024 de la Junta General De Socios, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 2024 con el No. 63414 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL FIRMA REVISORA	CA CONSULTING S A S	NIT No. 900.972.506-1	
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	DANIEL EDISON OBANDO APONTE	C.C. No. 1.030.602.241	231703-T
REVISOR FISCAL SUPLENTE	JEIMMY BRIGITH CAROLINA SANCHEZ NUÑEZ	C.C. No. 1.012.324.729	259320-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 1 del 23 de enero de 2007 de la Junta De Socios	14138 del 13 de abril de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2352 del 11 de abril de 2008 de la Notaria Sexta Bogotá	14139 del 13 de abril de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3200 del 13 de mayo de 2008 de la Notaria Sexta Bogotá	14141 del 13 de abril de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 2352 del 19 de agosto de 2008 de la Notaria Sexta Bogotá	14142 del 13 de abril de 2009 del libro IX
*) Acta No. 9 del 26 de marzo de 2009 de la Junta De Socios	14143 del 13 de abril de 2009 del libro IX
*) E.P. No. 3346 del 06 de julio de 2011 de la Notaria Sexta Bogotá	18360 del 19 de julio de 2011 del libro IX
*) E.P. No. 3626 del 19 de julio de 2011 de la Notaria Sexta	18376 del 25 de julio de 2011 del libro IX

Bogotá		
*) E.P. No. 2283 del 21 de diciembre de 2018 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera Mosquera	44224 del 28 de diciembre de 2018 del libro IX	
*) E.P. No. 792 del 27 de julio de 2020 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera Mosquera	49962 del 21 de agosto de 2020 del libro IX	
*) E.P. No. 60 del 29 de enero de 2021 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera Mosquera	51448 del 08 de febrero de 2021 del libro IX	
*) E.P. No. 539 del 14 de abril de 2021 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera Mosquera	52212 del 19 de abril de 2021 del libro IX	
*) E.P. No. 727 del 14 de mayo de 2021 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera Mosquera	53110 del 24 de junio de 2021 del libro IX	
*) E.P. No. 1295 del 13 de agosto de 2021 de la Notaria Unica Del Circulo De Mosquera Mosquera	53637 del 20 de agosto de 2021 del libro IX	
*) E.P. No. 0901 del 22 de abril de 2025 de la Junta De Socios Mosquera	68922 del 08 de mayo de 2025 del libro IX	

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: G4530
Actividad secundaria Código CIIU: G4520
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MEDIANA EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $36.391.798.153,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : G4530.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE FACATATIVA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de

1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



***** FINAL DEL CERTIFICADO *****